AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR :

CIA. IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL :

DE : S/.1´000.000,oo

A : s/.5´000.000,oo

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

****

@@@@@@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta de Noviembre (30) de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado; comparece : El señor Eli Kao Wang, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía Importaciones Kao Compañía Limitada, en su calidad de Gerente General de dicha Compañía, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES cuyo tenor literal a con-

D.A.

tinuación transcribo a: **S E Ñ O R N O T A R I O:** Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: **C O M P A R E C I E N T E :** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Eli Kao Wang, en su calidad de Gerente General de la compañía IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de ocupaciones particulares, domiciliado en la ciudad de Quito y solicita de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital, admisión de una socia y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, los mismos que se formalizan en conformidad con el siguiente texto: **P R I M E R A: ANTECEDENTES.- a)** Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número setecientos setenta y dos el veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve y previa aprobación de la Superintendencia de Compañías, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de Cien mil sucres.- **b)** Por medio de escritura pú-

blica otorgada en esta ciudad ante el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social a Un millón de sucres.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, en sesión realizada el quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió admitir una nueva socia, aumentar su capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES y hacer la consiguiente reforma estatutaria. **S E G U N D A.-** Sobre estos antecedentes, el señor Eli Kao Wang, en su calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, a nombre y en representación de ella y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de la presente escritura pública, tiene a bien admitir a Adriana Kao Lee como socia en la compañía, aumentar su capital en CUATRO MILLONES DE SUCRES con lo que dicho capital llegaría a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y reformar los artículos quinto, décimo noveno y vigésimo primero de los estatutos sociales de la compañía.- Como todo lo relacionado con esta admisión de nueva socia, aumento de capital y reforma de estatutos se halla debi-

damente concretado y detallado en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Eli Kao Wang, solicita de usted, señor Notario, transcribir en esta parte de la escritura la totalidad del texto del acta de dicha sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, para en esta forma dejar elevados a escritura pública la admisión de nueva socia, el aumento de capital y la reforma de estatutos, tantas veces referidos, y que fueron aprobados como antes se dice, por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- **ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, REALIZADA EN QUITO EL QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-** En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas en el propio local de la Compañía ubicado en el Conjunto Residencial Almagro, Avenida Almagro y Colón, se reunieron los socios de la Compañía Importaciones Kao Compañía Limitada, a saber: 1) Eli Kao Wang, poseedor de quinientos noventa y ocho participaciones sociales de una mil cada una; 2) señora Lynn Lee Wang de Kao que anteriormente utilizó el nombre y apellido de Shih Yean Kao Lee en razón de

su nacionalidad china y que al naturalizarse como ecuatoriana tomó los nombres y apellidos indicados; poseedora de cuatrocientos un participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, Adrián Kao Lee, poseedor de una participación social de un mil sucres.- En esta forma se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó el Gerente General de la Compañía, señor Eli Kao Wang.- En tal virtud, preside la sesión la señora Lynn Lee Wang, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA para conocer y resolver sobre un aumento de capital, la consiguiente reforma de estatutos y la admisión de un nuevo socio.- Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General de Socios de la Compañía, para tratar los asuntos indicados por la Presidencia, señora Lynn Lee Wang, razón por la cual, ésta a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente General como Secretario.- La sesión se desarrolló de la siguiente manera: En uso de la palabra, el señor Gerente General, manifiesta que por razones de orden económico-financiero considera necesario e importante efectuar un aumento de capital de la compañía, admitir como nueva socia a Adriana Kao Lee y además los socios

señores Eli Kao Wang y Lynn Lee Wang manifiestan expresamente que renuncian a sus proporciones de aumento de capital a que tienen derecho en favor de Adrián y Adriana Kao Lee, aumento éste que se lo realizaría en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	PAGO EN NUMERARIO	CAP. TOTAL	NUMERO DE PARTIC
Eli Kao Wang	598.000	902.000	902.000	1´500.000	1.500
Lynn Lee Wang	401.000	1´099.000	1´099.000	1´500.000	1.500
Adrián Kao Lee	1.000	999.000	999.000	1´000.000	1.000
Adriana Kao Lee	00	1´000.000	1´000.000	1´000.000	1.000
SUMAN	**S/.1´000.000**	**4´000.000**	**4´000.000**	**5´000.000**	**5.000**

La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar el capital social de la compañía en Cuatro millones de sucres (S/.4´000.000,oo), con lo cual el capital total de la compañía llegaría a la suma de Cinco millones de sucres (S/.5´000.000,oo).- De igual manera, la Junta por unanimidad acepta como nueva socia a Adriana Kao Lee y también procede a reformar los Artículos Quinto, Décimo noveno y Vigésimo primero de los estatutos sociales de la Compañía, en los siguientes términos: **Artículo Quinto: CAPITAL.-** El capital de la Compañía es el de Cinco millones de sucres (S/.5´000.000,oo) dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- **Artículo Décimo Noveno.- PRESIDENTE.-** El Presidente

será elegido por la Junta General para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- Reemplazará al Gerente General en los casos de falta o ausencia de éste.- **Artículo Vigésimo Primero: GERENTE GENERAL.-** El Gerente General elegido por la Junta General para un período de cinco años, será el representante legal y personero de la compañía y podrá ser reelegido indefinidamente.- El Gerente General no podrá ejercer ningún otro cargo o actividad que, a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la compañía.- También la Junta por unanimidad, faculta al Gerente General para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos y consiguiente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.- Concluídos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la presidencia dió un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se dió lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las once horas quince minutos, para constancia de la cual firman todos los concurrentes.- (FIRMADO) Eli

Kao Wang, Gerente General; (FIRMADO) Lynn Lee Wang, Presidente; (FIRMADO) Adrián Kao Lee.- Certifico que la presente es fiel copia de la original.- (FIRMADO) Eli Kao Wang, Gerente General.- T E R C E R A.- Todos los socios que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo." (HASTA AQUI LA MINUTA) Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Gerardo Salvador Molina, con matrícula profesional número mil veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- (FIRMADO) Señor Eli Kao Wang con cédula de identidad número uno siete cero seis ocho ocho cero cuatro cero guión seis; (FIRMADO) EL NOTARIO, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado.- -

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- .- .- .

.-

.-

.-

.-

.-

.-

.-

0000007

Quito, noviembre 25 de 1992

Señor
ELI KAO WANG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la nombrada compañía, para el período estatutario de dos años.

Usted, como Gerente General, será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, atribuciones y obligaciones que como Gerente General de la compañía le corresponden, constan en la escritura de constitución social otorgada en esa ciudad ante el Notario Dr. Jaime Nolivos Maldonado el 1ro. de marzo de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 21 de agosto del mismo año.

Atentamente,

LYNN LEE WANG
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA..- Quito, noviembre 25 de 1992.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6315 **del Registro de Nombramientos Tomo** 123
Quito, a 30 NOV 1992
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

SR. ELI KAO WANG

Se otor-

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO ORDOÑEZ BARRERAS

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, en Quito, a primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 94 1.1.1. 3494 dada por la Superintendencia de Compañías el 20 de diciembre de 1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía **IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada ante mi el 30 de Noviembre de 1.994, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 27 de diciembre de 1.994.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542226
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 94 1.1.1. 3494 dada por la Superintendencia de Compañías el 20 de diciembre de 1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada

ante mi el 1 de Agosto de 1.979, del aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado por escritura pública celebrada en esta misma notaría el 30 de Noviembre de 1.994 actos que son aprobadas por la antes referida resolución.

Quito, a 27 de diciembre de 1.994.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Telf. 5 - 2[illegible] - 542220
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número tres mil cuatrocientos noventa y cuatro de la Sra. Intendenta de Compañías de Quito Encargada, de 20 de Diciembre de 1994, bajo el número 3412 del registro Mercantil tomo 125.- se tomó nota al margen de la Inscripción número 782 de 21 de Agosto de 1979, a fs. 1960, del registro Mercantil tomo 110.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de capital Y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTACIONES RAO CIA LTDA", otorgada el 30 de noviembre de 1994 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Patricio Nolivos M.- se fijó un Extracto signado con el número 2281.- se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- se anotó en el Repertorio bajo el número 3982 5.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.- Dra. María Augusta Baca S.
ENCARGADO.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO